



Ayuntamiento de Jerez

Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2017, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE PROTECCIÓN CIVIL".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Policía Local, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 19/13510/212.07 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (193,45 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (234,07 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **RUCA SISTEMAS, S.L.** con C.I.F. nº B-11679685, por un importe de **CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (193,45 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUARENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (40,62 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (234,07 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, la Policía Local y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: RR1KP7A0N3Y0K72 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa		
02/03/2017		
RR1KP7A0N3Y0K72		